



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0247-2025-R-UNE

Chosica, 06 de febrero del 2025

VISTO el Oficio N° 0060-2025-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, a fin de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que el numeral 6.4.1.1 de la precitada directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; por lo que, consecuentemente, el literal a) señala que los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles;

Que mediante Resolución N° 2119-2019-R-UNE, del 10 de julio del 2019, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0788-2022-R-UNE, del 10 de marzo del 2022, se modifica la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0427-2023-R-UNE, del 10 de febrero del 2023, se oficializa la elección de la Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA como representante de los servidores civiles del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo 2023-2026;

Que con Resolución N° 0480-2023-R-UNE, del 17 de febrero del 2023, se actualiza la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, figurando, entre otros, el Dr. Rubén José MORA SANTIAGO como representante de la Alta Dirección;

Que mediante Informe N° 007-2025-UFDyR/URH-UNE, del 17 de enero del 2025, el Responsable de la Unidad Funcional de Desarrollo y Rendimiento solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la designación del representante de la Alta Dirección;

Que con Oficio N° 0115-2025-URH-UNE, del 17 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que se atienda el trámite correspondiente para designar a la Dra. Laura Antonieta RAMOS CHÁVEZ, Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, como representante de la Alta Dirección, tras la propuesta formulada;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0247-2025-R-UNE

Chosica, 06 de febrero del 2025

Que mediante el documento del visto, la Dirección General de Administración remite al Rectorado el referido expediente, a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla a continuación:

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Presidente

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Representante de la Alta Dirección

Dra. Laura Antonieta RAMOS CHÁVEZ

Representante titular de los servidores civiles 2023-2026

Lic. Adm. Carmen Rosa FLORES LIMA

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV